



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 30 -2019-GDES-GM/MPMN**

Moquegua,

27 MAR. 2019

**VISTOS:**

El Expediente N° 1911539 de fecha 21 de marzo del 2019 presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en representación del Club de Madres "**CLUB DE MADRES DE CARUMAS**", ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; que mediante Oficio N° 119-2019-A/MDC., de fecha 21 de marzo del 2019, solicita **Renovación y Reconocimiento** de la Nueva Junta Directiva de la Organización de Base en el Registro de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 1911539 de fecha 21 de marzo del 2019, presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en Representación del Club de Madres "**CLUB DE MADRES DE CARUMAS**", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferida; Artículo Séptimo; I

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "CLUB DE MADRES DE CARUMAS", ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua. La misma que está integrada conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: ELIZABETH ISaura SILVA QUINTANILLA	04744502
VICE PRESIDENTA	: JULIA ALICIA MAMANI MAQUERA	43271783
SECRETARIA	: CRUZ MONICA MAMANI	04745931
TESORERA	: GLADIS FRANCISCA QUINTANILLA CENTENO	04408428
ALMACENERA	: TERESA MARIA ALEJO MAQUERA	40705624
VOCAL 1	: CENOBIA BIENVENIDA MAQUERA JIMENEZ	04418859
VOCAL 2	: GREGORIA BERTILA JIMENEZ GUEVARA	04418232
FISCAL	: LUZMILA ANDREA CALIZAYA ROSAS	41707086

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 20 de marzo del 2019 al 19 de marzo del 2020, conforme a Resolución de Alcaldía N° 071-2019-A/MDC., de fecha 21 de marzo del 2019



**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "CLUB DE MADRES DE CARUMAS" del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
  
JULIO SERGIO A. LUJÁN ROSADO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL